

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 177 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición no de Ley, relativa al mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (9L/4300-0157)

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación del apartado inicial y del apartado b) de la Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, para que inste al Gobierno de la Nación, para que el Ministerio de Justicia se impulse, de forma consensuada con grupos políticos, representantes de trabajadores y comunidades autónomas la reforma de la Ley 20/2011, de 21 de Julio, de Registro Civil que respeto los siguientes principios;

B) El establecimiento de un nuevo sistema informático de gestión acorde con el proceso de modernización de la Administración de Justicia que haga realidad la implantación del Registro Civil digital interoperable con el ciudadano y con servicio 24 horas, sin perjuicio de mantener un modelo de Registro Civil presencial que permita la opción del interesado en sus trámites y sea un modelo con una adecuada prestación de servicio público.

12 de abril de 2017